

Para poder concederse la subvención, el proyecto subvencionado deberá contener como mínimo las ayudas indicadas en las letras b) y d) o e) del presente artículo.

La subvención de los alquileres se establece en el máximo de 5.000,00 euros, para contratos formalizados con una duración mínima de un año prorrogable.

Para la subvención de capital se establece un porcentaje máximo del 40% sobre la inversión elegible.

Para la subsidiación de intereses se fija un máximo de hasta cinco puntos del tipo de interés nominal del prestamista. Las condiciones particulares de los préstamos subvencionables vendrán establecidas en el convenio, que a estos efectos la Ciudad Autónoma de Melilla o su sociedad instrumental Proyecto Melilla, S.A., firme con las entidades financieras interesadas. El principal subsidiado tendrá como límite máximo el 75% de la inversión subvencionable.

La subvención total por beneficiario no podrá exceder:

Los 25.000,00 euros por proyecto.

La mitad del presupuesto establecido para cada plazo dentro de la convocatoria.

Quinto.- Plazo de presentación de solicitudes.

Para la presente convocatoria se establecen DOS plazos de presentación de solicitudes:

Primer plazo: 10 días desde el día siguiente a la publicación de la presente convocatoria.

Segundo plazo: Desde el día siguiente a la terminación del primer plazo hasta el 12/09/2016 a las 13:00 horas.

Pudiéndose presentar solicitudes anteriores al primer plazo según los criterios determinados en el punto Séptimo, siempre que se validen posteriormente y por escrito durante el plazo correspondiente a dicha convocatoria.

Sexto.- Forma de las solicitudes.

Las solicitudes deberán formalizarse según los modelos disponibles en las oficinas de Proyecto Melilla S.A., así como en su página web www.promesa.net, que reflejará, en todo caso, el contenido mínimo a que se refiere el artículo 70 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, LRJPAC.

La solicitud deberá acompañarse los documentos señalados en el apartado 5 del punto Sexto de la Orden de la Consejería de Economía y Empleo n.º 2016000427 de fecha 6 de abril de 2016.

Melilla, 6 de abril de 2016.

La Consejera de Economía y Empleo,
Esther Donoso García-Sacristán